COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 130/2017 – DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LA CD N° 73/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 07 de diciembre del 2017

VISTO

La Ley 2.051/03de"CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 73/2017, de fecha 07 de diciembre de 2017;

La Nota N° 1.801/17, de fecha 07 de diciembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 973/17, de fecha 07 de diciembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación se recomienda la adjudicación del contrato para la provisión de "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" dentro del proceso de Contratación Directa N° 73/2017, a favor de varias firmas comerciales.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 por Nota N° 1.801/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la provisión de "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS".-

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada por Nota N° 973/17, solicita a este Comando, la adjudicación de los contratos para la provisión de "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", a favor de las siguientes firmas comerciales: MENEVA S.R.L., IN DESING S.R.L. y PAPELERA GUAIRA S.A., correspondientes al proceso de la CD N° 73/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

1. **MENEVA S.R.L.;** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 35 y 37, hasta la suma de Gs. **12.468.885.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco).**

2. **PAPELERA GUAIRA S.A.**; los ítems N° 6, 11, 12, 14, 28, 32 y 34, hasta la suma de **Gs. 3.228.160.- (Guaraníes tres millones doscientos veinte y ocho mil ciento sesenta).**

3. **IN DESING S.R.L.;** los ítems N° 13, 16, 17, 18, 31, 33 y 36, hasta la suma de **Gs. 13.744.500.- (Guaraníes trece millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos).**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	330	10	99	200	Productos de Papel, Cartón e Impresos	21.926.015.-
2	1	3	330	10	11	230	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.515.530.-
TOTAL GENERAL:								**26.441.541.-**

2°. **DISMINUIR,** las cantidades iniciales del llamado en los Ítems N° 10 y 36, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 6715/17, por el cual se modifica el DECRETO N° 4.774/2016 que reglamenta la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", Art 299, que dispone lo siguiente: ***"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."***.

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.
1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.
2. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante Interino de la Armada